

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 3029 IDDOC 724492
CONCHALI, lunes 12 diciembre 2022

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-2771
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,13-1348
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-159

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):CORP MUNIC DE CONCHALI DE EDUC Y SALUD Y ATEN

RUT:70.878.100-2

LA SUMA DE \$:696.250.000

Y SON:SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

4° CUOTA SUBVENCION MUNICIPAL 2022, EDUCACION, SALUD Y MENORES - DE N°193 16/03/22, QUE OTORGA SUBVENCION, DE N° 262 06/04/22 QUE APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION- CERTIFICADO N°33 DE DAF SOBRE APROBACION DE RENDICION TERCERA CUOTA/22 - CERTIFICADO DEL SECRETARIO MUNICIPAL ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE RENDICION TERCERA CUOTA/22 - OF.N° 504 01/12/22 CORESAM - TRANSFERIR A CTAS. CORRIENTES N°S 485378-4 (EDUCACION) - N° 485382-2 (SALUD) - N° 485376-8 DEL BECH.

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152401002001	Subvención Educación	372.500.000		70878100-2	O-504
2152401002002	Subvención Menores	78.750.000		70878100-2	O-504
2152401003001001	Subvención Municipal Salud	245.000.000		70878100-2	O-504
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		696.250.000	70878100-2	-0

TOTALES : 696.250.000 696.250.000

ALCALDE

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° TRP

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

VERONICA CARRASCO MILOJEVIC
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



Contabilidad
6/12/2022

TPR 723547
DAF
OFICIO: 504 /2022
ANT. : Decreto Exento N°193
REF : Cuota N° 4 subvención
Municipal 2022.

Conchalí, 01 de diciembre de 2022.

DE: SRTA. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted transferencia de fondos correspondiente al Aporte Municipal a nuestra Corporación Municipal de Conchalí de Educación, Salud y Atenciones de Menores, por el concepto de "Cuarta Cuota Subvención Corriente Municipal 2022", cuyos recursos serán utilizados en pago de lo autorizado en Decreto Exento N°193. La distribución de fondos solicitados es la siguiente,

- Educación, primera cuota equivalente a **\$372.500.000.-** (trescientos setenta y dos millones quinientos mil pesos), que deben ser transferidos a la Cuenta Corriente N° **485378-4** del Banco Estado.
- Salud, primera cuota equivalente a **\$245.000.000.-** (Doscientos cuarenta y cinco millones de pesos), que deben ser transferidos a la Cuenta Corriente N° **485382-2** del Banco Estado.
- Infancia, primera cuota equivalente a **\$78.750.000.-** (Setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos), que deben ser transferidos a la Cuenta Corriente N° **485376-8** del Banco Estado.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente


TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/ACO/VZE
Distribución:

- Indicada.
- Archivo secretaria general.
- Archivo Depto. Contabilidad y Presupuestos.





Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas

CERTIFICADO N° 33/2022

Conchalí, Diciembre 6 de 2022

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que, la Corporación de Educación, Salud y Atención al Menor, RUT N° 70.878.100-2, a través de Oficio N° 467 y 468 de fecha 10/11/2022, de las áreas de Memores y Salud, Oficio N° 503 de fecha 01/12/2022 del área de Educación rindió cuenta de la Tercera Cuota de la subvención aprobada a través de los Decretos Exentos N° 193 de fecha 16 de marzo que otorga subvención y N° 262 del 6 de abril que aprueba convenio de subvención año 2022.

Dicha subvención fue transferida a través del decreto de Pago N° 2.526 del 25 de octubre 2022 por un total de \$ 696.250.000

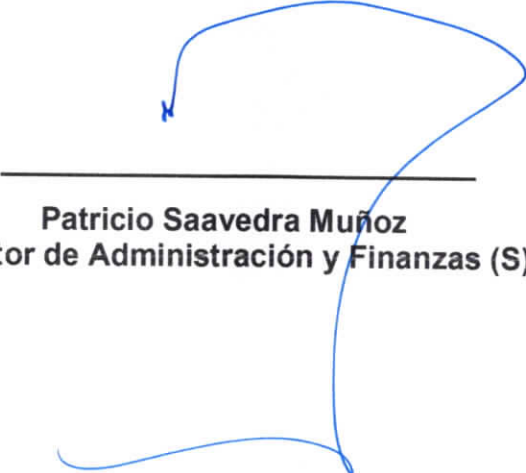
La rendición señalada, contempló un total de 110 funcionarios del Área de Infancia, Educación 805 y Salud 237, con los respaldos documentales de las liquidaciones de sueldos y el certificado emitido de cotizaciones pagadas, los que fueron revisados en un 100%.

Adicionalmente, en virtud a lo acordado en Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, se revisó una muestra del 10% a través de la plataforma Previred.

La rendición de cuentas señalada, se ajustó a lo sancionado por el Convenio de Subvención y a lo acordado por el Concejo Municipal respecto de la acreditación del gasto.



PSM/NFR/VCM/jas


Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 07 de Diciembre de 2022.

C E R T I F I C A D O

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, la Rendición Tercera Cuota Subvención Ordinaria CORESAM 2022.

El Certificado N°33 del 06.12.2022 del Director de Administración y Finanzas, forma parte integrante del presente acuerdo.

DBF/ycm.-

CONCHALI, 16 MAR 2022

DECRETO EXENTO N° 193 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1363 del 30.12.21 que aprobó el Presupuesto Municipal 2022; Decreto Exento N° 1 del 03.01.22 que aprobó la apertura del Presupuesto Municipal 2022; Minuta; Certificado Presupuestario N° 81 del 11.03.22 de Contabilidad y Presupuesto; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en Sesión ordinaria de fecha 10.03.22; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Subvención Ordinaria 2022 a la CORPORACION DE SALUD, EDUCACIÓN Y ATENCIÓN DE MENORES" (Coresam), , por un monto de \$ 2.785.000.000.- la que será entregada a CORESAM en cuatro cuotas iguales de 696.250.000.-, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación	Monto Total \$	Monto (por cuotas) \$
Educación	1.490.000.000.-	372.500.000.-
Salud	980.000.000.-	245.000.000.-
Infancia	315.000.000.-	78.750.000.-
TOTAL	2.785.000.000.-	696.250.000.-

Los recursos serán utilizados en el pago de remuneraciones, cotizaciones previsionales y aportes sindicales, incluyendo las siguientes asignaciones: Remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud), asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación y asignación de movilización.

La segunda, tercera y cuarta cuota solo se transferirá una vez que la primera, segunda y tercera cuota sean respectivamente rendidas, aprobadas por la dirección de Administración y Finanzas y posteriormente aprobadas por el Concejo Municipal.

La transferencia de la segunda, tercera y cuarta cuota de la subvención ordinaria de CORESAM año 2022, se realizará siempre que:



1.- La rendición contenga el detalle de los trabajadores /as cuyas remuneraciones fueron pagadas con recursos de la subvención, un informe que comprenda la revisión de un 10% de los recursos rendidos y un certificado que aprueba la respectiva rendición, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. Este último certificado, deberá incluir listado de la muestra efectuada y los respaldos revisados del sistema informático.

2.- Que los recursos se destinen al pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docentes), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores salud), asignaciones acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación, asignación de movilización y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.

La Dirección de Administración y Finanzas Municipal, deberá velar por el estricto cumplimiento del presente acuerdo

IMPUTACION: 24.01.002.001	Educación
24.01.002.002	Menores
24.01.003.001.001	Salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - TESMU - SECPLA - CORESAM

O.P.I.R. - Secretaría Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285.-

06 ABR 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

262

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Ordinario N° 22 / del 25.03.2022 del
Director de Salud CORESAM; Decreto Exento N° 193 del 16.03.2022; y TENIENDO
PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Subvención Ordinaria,
de fecha 17 de Marzo del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, Rut N°
69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión
Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida
Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también la
"MUNICIPALIDAD" y la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI, EDUCACIÓN,
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES", persona jurídica de derecho privado, RUT N°
70.878.100-2, representada por su Secretaria General doña TANIA ALVARADO SOTOMAYOR,
cédula nacional de identidad N° 13.080.474-8, ambos con domicilio en Avenida Guanaco N° 2531,
Comuna de Recoleta, en adelante también "CORESAM", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Exento N°1.120 de fecha 30 de diciembre de 1981 se designa
a la Corporación Municipal de Conchalí, de Educación, Salud y Atención de Menores
"CORESAM", como entidad sostenedora de los establecimientos educacionales y de salud que los
respectivos Ministerios traspasen en el futuro a la Municipalidad. En virtud de lo sancionado
mediante este decreto será la "CORESAM", la encargada de administrar y operar los
establecimientos antes dichos y los recursos que para estos fines sean asignados.

SEGUNDO: Considerando, que la "CORESAM" se encuentra inscrita en los Registros de
Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 53, según lo dispuesto en la
Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1406 de fecha 15 de
diciembre de 2003 y sus modificaciones, la Municipalidad, con el objeto de contribuir con las
finalidades de dicha corporación, otorgó a través del Decreto Exento N° 193 del 16 de marzo del
año 2022, una Subvención Ordinaria a la Corporación Municipal de Conchalí, de Educación,
Salud y Atención de Menores, CORESAM, por la suma de \$2.785.000.000.- (dos mil setecientos
ochenta y cinco millones de pesos) para el año 2022, la que será entregada en 4 cuotas iguales de
\$696.250.000.- las que se distribuirán de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	MONTO TOTAL \$	MONTO CUOTA \$
EDUCACIÓN	1.490.000.000.-	372.500.000.-
SALUD	980.000.000.-	245.000.000.-
INFANCIA	315.000.000.-	78.750.000.-
TOTAL	2.785.000.000.-	696.250.000.-

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la corporación beneficiaria de la
subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas
respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.



La corporación beneficiaria destinará los fondos de la subvención para el pago de las remuneraciones de los trabajadores de las áreas de educación, salud e infancia, considerando la remuneración básica mínima nacional (docente), sueldo base (asistente de la educación, código del trabajo y trabajadores salud) y asignación de atención primaria (trabajadores Salud), asignación acordadas por contrato o convenio colectivo, asignación de colación, asignación de movilización y al pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores.

El monto de la subvención será destinado exclusivamente a los objetivos antes señalados, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades.

Es importante señalar que la segunda, tercera y cuarta cuota de la subvención, serán transferidas una vez que se encuentre recepcionada y aprobada la rendición de la cuota anterior según corresponda.

CUARTO: La subvención será entregada de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del presente convenio, se transferirán previa rendición de la cuota respectiva, ante la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, en conformidad al Instructivo sancionado por Decreto Exento N° 1.120 de fecha 21 de septiembre de 2017, que incluye específicamente a la CORESAM respecto de las rendiciones de cuentas, de las subvenciones otorgadas por la Municipalidad y a la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, y su presentación al Concejo Municipal.

QUINTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la corporación beneficiaria.

SEXTO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de doña TANIA ALVARADO SOTOMAYOR, para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Conchalí, de Educación, Salud y Atención de Menores, CORESAM, consta de Acta Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 28 de septiembre de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 22 de octubre de 2021 ante el Notario Mónica Lorena Figueroa Carvajal titular de la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Conchalí.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

Los gastos que excedan a la presente subvención, serán de cargo exclusivo de CORESAM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


DAMEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control – Finanzas – TESMU – CORESAM
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

Contabilidad
15/11/2022

OFICIO: *15* /2022
REF: Subvención Municipal
2022.

Conchalí, 10 de noviembre del 2022.

DE: **SRTA. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR**
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

A: **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, remito a usted rendición de Subvención Municipal año 2022, Tercera Cuota **área Infancia**, correspondiente a la suma de **\$78.750.000.- (setenta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos)**.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/AGO/VZE

Distribución:

- Indicada.
- Archivo secretaria general.
- Archivo Depto. Contabilidad y Presupuestos.



No. 15/2022

SECRETARIA GENERAL

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

07-11-2022

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

Municipalidad de Conchalí

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora:

Corporación Municipal de Conchalí

RUT:

70.878.100-2

Monto en \$ o US\$*

78.750.000

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

Banco Estado

N° Cuenta Bancaria

485376-8

Comprobante de ingreso

Fecha: 24-10-2022 N° comprobante: 13141

Fecha: N° comprobante:

Fecha: N° comprobante:

Objetivo de la Transferencia

3° Cuota Subvención Municipal Corriente 2022 Area Infancia

N° de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

N° 193

Fecha: 16-03-2022

Servicio

I. Municipalidad de Conchalí

Modificaciones

N° 754

Fecha: 08-04-2022

Servicio

I. Municipalidad de Conchalí

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

01 01 2022

Fecha de término

31 12 2022

Periodo de rendición

2022

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

0

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

78.750.000

c) Total Transferencias a rendir

78.750.000 (a + b) = c

Z. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

e) Gastos de Personal

78.750.000

f) Gastos de Inversión

g) Total recursos rendidos

78.750.000 (d + e + f) = g

h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICIÓN DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)

Tania Alvarado Sotomayor

RUT

13.080.474-8

Cargo

Secretaria General

Encargado Rendición

Angela Galvez Osorio

Firma

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR

Firma y nombre Secretaria General

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



CORESAM
CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI DE
EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES
SECRETARIA GENERAL

Contabilidad
SSIAI 2022.
[Signature]

OFICIO: 007/2022
REF: Subvención
Municipal 2022.

Conchalí, 10 de noviembre del 2022.

DE: SRTA. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

A: SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, remito a usted rendición de Subvención Municipal año 2022, Tercera Cuota **área Salud**, correspondiente a la suma de **\$245.000.000.-** (doscientos cuarenta y cinco millones pesos).

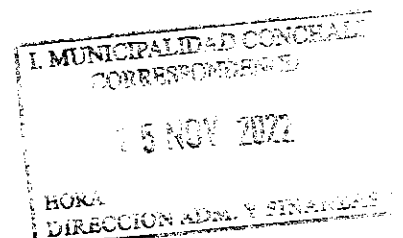
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

TAS/AGO/VZE

Distribución:

- Indicada.
- Archivo secretaria general.
- Archivo Depto. Contabilidad y Presupuestos.



SECRETARIA GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI, DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION DE MENORES
AVENIDA EL GUANACO Nº 2531- RECOLETA FONO 7307900-7307902 FAX 7287112

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

07-11-2022

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

Municipalidad de Conchalí

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora:

Corporación Municipal de Conchalí

RUT:

70.878.100-2

Monto en \$ o US\$*

245.000.000

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

Banco Estado

N° Cuenta Bancaria

485382-2

Comprobante de ingreso

Fecha: 24-10-2022

N° comprobante:

13140

Fecha:

N° comprobante:

Fecha:

N° comprobante:

Objetivo de la Transferencia

3° Cuota Subvención Municipal Corriente 2022 área de Salud

N° de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

N° 193

Fecha: 16-03-2022

Servicio

I. Municipalidad de Conchalí

Modificaciones

N° 754

Fecha: 08-04-2022

Servicio

I. Municipalidad de Conchalí

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

01 01 2022

Fecha de término

31 12 2022

Periodo de rendición

2022

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior

0

b) Transferencias recibidas en el período de la rendición

245.000.000

c) **Total Transferencias a rendir**

245.000.000

(a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

e) Gastos de Personal

245.000.000

f) Gastos de Inversión

g) **Total recursos rendidos**

245.000.000

(d + e + f) = g

h) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE**

0

(c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)

Tania Alvarado Sotomayor

RUT

13.080.474-8

Cargo

Secretaría General

Encargado Rendición

Angela Galvez Osorio

Firma

TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
Firma y nombre Secretaría General

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.



CORESAM
Municipalidad de Conchalí
CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI DE
EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES
SECRETARIA GENERAL

OFICIO: 0000000000 /2022

REF: Subvención
Municipal 2022.

Conchalí, 1 de diciembre de 2022.

DE: **TANIA ALVARADO SOTOMAYOR**
SECRETARIA GENERAL
CORESAM

A: **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, remito a usted rendición de Subvención Municipal año 2022, tercera Cuota **área Educación**, correspondiente a la suma de **\$372.500.000.- (trescientos setenta y dos millones quinientos mil pesos)**.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



TANIA ALVARADO SOTOMAYOR
SECRETARIA GENERAL
CORESAM



TAS/AGO/VZE

Distribución:

- Indicada.
- Archivo secretaria general.
- Archivo Depto. Contabilidad y Presupuestos.

SECRETARIA GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE CONCHALI, DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION DE MENORES
AVENIDA EL GUANACO Nº 2531- RECOLETA FONO 7307900-7307902 FAX 7287112

TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

01-12-2022

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

Municipalidad de Conchalí

II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre de la entidad receptora:

Corporación Municipal de Conchalí

RUT:

70.878.100-2

Monto en \$ o US\$*

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso

Banco Estado

485378-4

Fecha: N° comprobante:

Fecha: N° comprobante:

Fecha: N° comprobante:

Objetivo de la Transferencia

3° Cuota Subvención Municipal Corriente 2022 Area de Educación

N° de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

N°

Fecha

Servicio

Modificaciones

N°

Fecha

Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario			
O Cuenta contable			

Fecha de inicio del Programa o proyecto

01

01

2022

Fecha de término

31

12

2022

Período de rendición

03

2022

III.-DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTOS EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del periodo anterior

0

b) Transferencias recibidas en el periodo de la rendición

372.500.000

c) Total Transferencias a rendir

372.500.000 (a + b) = c

2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO

d) Gastos de Operación

372.500.000

e) Gastos de Personal

f) Gastos de Inversión

g) Total recursos rendidos

372.500.000 (d + e + f) = g

h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE

0 (c - g)

IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA

Nombre (preparación - privado)

Tania Alvarado Sotomayor

RUT

13.080.474-8

Cargo

Secretaria General

Nombre (revisión - público)

RUT

Cargo

Encargado Rendición

Firma

Angela Galvez Osorio



Tania Alvarado Sotomayor

Firma y nombre Secretaria General

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

**** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes auténticos que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

Santiago, Diciembre 12 de 2022.

INSTRUCCIÓN CON FECHA VALOR	12/12/2022
Empresa I. Municipalidad de Conchalí Rut : 69.070.200-2 Dirección : Dorsal N° 1904 Conchalí Fonos : 2 2828 6326	

Sres. Banco de Credito e Inversiones
Oficina El Golf
Presente

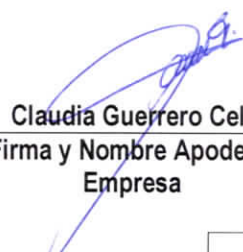
Ref.: Transferencias de Fondos de Alto Valor, hacia Otros Bancos.

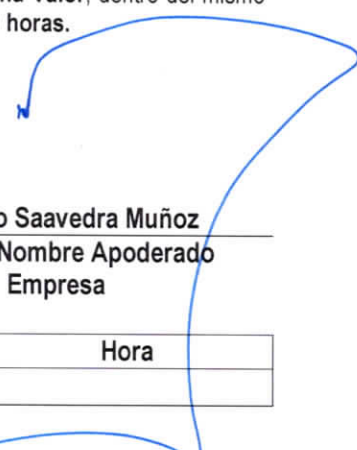
Estimados Señores:
Por medio de la presente, solicitamos a ustedes realiza las siguientes Transferencias de Fondos de Alto Valor con la Fecha y Valor indicada anteriormente, de acuerdo con los detalles que se expresa en la presente carta. Para tales efectos, autorizamos expresamente a Banco de Credito e Inversiones, para cargar nuestra Cuenta Corriente Nro. 10623124, por un monto de Seiscientos noventa y seis millones doscientos cincuenta mil pesos.

Banco Receptor de los Fondos	N° Cta. Cte. a Abonar	Nombre del Beneficiario	Rut del Beneficiario	Monto del Abono en \$
BANCO ESTADO	4853784 (Educación)	Corp. Educación, Salud y menores (CORESAM)	70.878.100-2	\$ 372.500.000
BANCO ESTADO	4853822 (Salud)	Corp. Educación, Salud y menores (CORESAM)	70.878.100-2	\$ 245.000.000.
BANCO ESTADO	4853768 (Menores)	Corp. Educación, Salud y menores (CORESAM)	70.878.100-2	\$ 78.750.000
TOTAL				\$696.250.000

Aceptamos y reconocemos las siguientes condiciones para las transacciones indicadas en esta instrucción:

1. Las transferencias indicadas en esta instrucción son irrevocables y quedan sujetas a la condición de que los fondos se encuentren disponibles en la cuenta corriente de cargo, definida por la empresa, en la fecha indicada para ello.
2. El Banco de Credito e Inversiones y los bancos involucrados en estas transacciones se basan exclusivamente en los nombres de los bancos receptores de los fondos y en los números de cuentas corrientes indicados en esta instrucción, siendo los Rut y los beneficiarios solamente referenciales.
3. Todas las transferencias solicitadas en esta instrucción son ejecutadas en su **Fecha Valor**, dentro del mismo día, sólo si son recibidas por el Banco de Credito e Inversiones, **antes de las 13:00 horas.**


Claudia Guerrero Celis
Firma y Nombre Apoderado
Empresa


Patricio Saavedra Muñoz
Firma y Nombre Apoderado
Empresa

	Firma	Fecha	Hora
Recepción Banco			